

# EL BALEAR

## DIARIO DE LA TARDE.

Redacción y Administración: Ibiza 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Sábado 11 de Abril de 1885.

Núm. 966.

### VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahón.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahón por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.—Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahón por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahón, 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

### LO DE ALHUCEMAS.

Hoy publica la *Gaceta* los telegramas y comunicaciones cambiados entre nuestro gobierno y el de S. M. Cherifiana con motivo del atropello cometido por los moros de Beniburiaga contra las autoridades de la plaza de Alhucemas el dia 9 de Marzo próximo pasado.

Son en junto diez los telegramas cambiados, de los cuales dos, los que más abajo copiamos, corresponden al gobierno del Sultan, y son, para nuestro objeto, los más interesantes.

Las negociaciones empiezan por un telegrama del general gobernador de Málaga, al ministro de la Guerra, dándole cuenta del atentado; sigue después otro telegrama del ministro de Estado al ministro de España en Tánger; participando lo ocurrido y haciéndole saber que el gobierno de España desea obtener el castigo de los culpables; una indemnización proporcional al daño sufrido, y el saludo al pabellón nacional, ultrajado en la persona de la autoridad superior de Alhucemas.

Viene después otro telegrama de nuestro ministro en Tánger y la comunicación dirigida por el ministro de Negocios extranjeros del Sultan, en la cual, después de relatar los hechos, se dice lo siguiente:

»Urge, como comprendereis, que se proceda desde luego al castigo de los culpables y al saludo al pabellón español.

Respecto á la indemnización, mi gobierno determinará lo que proceda, esperando yo sus instrucciones, que os comunicare oportunamente.»

A estas comunicaciones, contestó el ministro de Negocios extranjeros del Sultan en la siguiente forma:

«Gibraltar 25 de Marzo de 1885.—Madrid 25.—El consul de España al ministro de Estado:

El ministro de S. M. en Tánger me manda con urgencia un pliego para V. E., que acabo de echar al correo y el siguiente telegrama cifrado, que copio á la letra de la minuta que me incluye con su oficio:

Al excelentísimo señor ministro de Estado.—Madrid.—El ministro de S. M.—Urgente.—Tánger 24 Marzo 1885.—Por correo recibirá V. E. copia de la nota de este ministro de Negocios extranjeros del Sultan, por la que en nombre de este asegura ser salvado el pabellón español y castigados ejemplarmente los de Beniburiaga. Paso hoy otra nota, reservando á V. E. fijar indemnización.

VI

### TRADUCCION.

El ministro interino de Negocios Extranjeros del Sultan al ministro plenipotenciario de S. M.

Tánger 24 de Marzo de 1885.—(Forma de introducción.)—Hemos recibido vuestra nota de 21 de Marzo sobre lo sucedido en Alhucemas, y en el acto la hemos elevado original á S. M. el Sultan, á quien hemos también expuesto cuanto nos habeis manifestado verbalmente, y seguros estamos de que S. M. lo sentirá muchísimo y dará las órdenes para satisfacer á España. Como quiera, sin embargo, que las noticias que ha recibido el excelentísimo señor ministro de Estado son oficiales, según decis en vuestra nota, debemos asegurarlos, como ministro interino de Negocios Extranjeros, en nombre de su majestad el Sultan, que el saludo al pabellón español se hará, bien en Tánger, donde existe la representación española, ó sea en Alhucemas, según sea la voluntad del gobierno español, y que el castigo de los malhechores será el que merecen para que sirva de escarmiento.—Y por la amistad y la paz.—A 7 Dehamadi primero año 1302.—Firmado.—Mohammed Ben El Arbi El Torres, ampárate Alah.—

Está conforme.—El primer intérprete. Firmado.—A. R. Naldy.»

A continuación de éste viene otro telegrama de nuestro ministro en Tánger, recordando al gobierno del Sultan, lo del saludo al pabellón español, el castigo de los culpables y la contribución á los moros de Beniburiaga. Después hay otro del Sr. Elduayen señalando la fecha en que había de tener lugar el saludo del pabellón español; luego viene otro también del señor ministro de Estado, reclamando el bote robado por los moros, y por último, hay otro telegrama de nuestro ministro en Tánger que dice textualmente:

Tánger 1.º de Abril de 1885.—El ministro de España al ministro de Estado:

Recibi esta mañana telegrama cifrado del 30; ministro de Negocios Extranjeros y gobernador interino de Tánger, se personaron esta legación, presentando escusas el primero en nombre de S. M. Cherifiana, é inmediatamente se izó el pabellón español, que fué saludado por la batería de Tánger con 21 cañonazos. Queda, pues, cumplida este parte de las demandas.»

Esta es la historia de las reclamaciones por los sucesos de Alhucemas.

De las tres cosas que se pedían hemos obtenido hasta ahora, una, el saludo á nuestro pabellón; faltan las otras dos, que son el castigo de los culpables y la indemnización.

Por cierto que nós ha extrañado no ver fijada la indemnización en ninguno de los telegramas de nuestro ministro de Estado.

### OTRA VEZ LOS CATALANES.

#### DE LA MEMORIA.

Un artículo del Sr. Mañé y Flaquer.

No ha podido menos de llamar nuestra atención un artículo del Sr. Mañé que hoy publica el *Diario de Barcelona*, y sobre todo, lo injusto y lo disparatado de varios de sus conceptos. Pero nuestros lectores juzgarán por si mismos:

«Madrid, á pesar de todas las ventajas que le ofrece el ser corte y centro político, es, ya lo hemos dicho, una población pobre; consume más de lo que produce, salda sus cuentas con déficit, y no obstante, no puede gastar menos y aspira á gastar más.

Todas las provincias, por cansancio, por laxitud, por la anémica á que se las ha reducido, se resignan á ese papel de páginas; solamente Cataluña se atreve á quejarse cada vez que se la arrastra al sacrificio, y cada vez Madrid se muestra más irritada de que haya en España quien se niegue á poner sumisa y callada el cuello bajo la cuchilla que la amenaza.

Esta atmósfera que se respira en Madrid explica el escándalo farisaico que produjo la benvéola acogida que el Rey dispensó á la comisión catalana que últimamente estuvo en la corte.

¿Que les dijo el Rey? En resumen les dijo que él amaba el trabajo y á los que trabajaban; que entendía que los pueblos debían ser industriales al par que agrícolas; que la industria, como todas las demás fuentes de producción, debía ser protegida, etcétera.

¿Qué hay en lo que el Rey dijo que no sea absolutamente correcto? Cosas más graves desde el punto de vista del derecho público dijo el Rey al visitar el Ateneo y la Academia de Jurisprudencia, y á nadie escandalizaron sus opiniones libremente expresadas; ni tampoco se escandalizó nadie de que se hicieran públicas por medio de la prensa. ¿Es que entonces el Rey no se dirigía á los catalanes, á ese pueblo odiado porque se opone á que Madrid coma y vista más barato?

Así por este estilo es todo el artículo del señor Mañé y Flaquer, que principia

por el error de decir que Madrid es un pueblo de parásitos, cuando paga más contribución que la opulenta Barcelona; y que concluye por la insidia de afirmar que en Madrid se odia á Cataluña, cuando precisamente en Madrid, asiento de tantas ilustraciones, se hace justicia al carácter emprendedor y á los hábitos de trabajo del pueblo catalán.

#### EL DESESTANCO DEL TABACO EN FILIPINAS.

Ha sido una decepción, ó un éxito? Decepción, y grande, dicen muchos, y tienen razón para asegurarlo, si los que tal opinan esperaban que el desestanco del tabaco en Filipinas habría de caer como lluvia de oro sobre el país, inundándolo de riqueza, y sin que los hombres tuvieran que hacer nada por su parte. Éxito, y éxito felicísimo, cual lo anuncian los partidarios de la reforma, si en vez de hacer caso de espíritus ligeros ó descontentados, se juzga por hechos, y hechos expresados por cifras de autorizado origen.

Según datos oficiales que tenemos á la vista las cantidades de tabaco filipino en rama adquiridas para la exportación; es decir, los sobrantes que resultaron después de abastecidas las fábricas del Archipiélago, y remitido á las de la Península la correspondiente consignación, no llegaron por término medio anual á 30 mil quintales durante los siete años económicos transcurridos desde el de 1868 69 al de 1874 75 (29.235 quintales es la cifra exacta.)

Pues bien, en 1884 el tabaco filipino adquirido por el comercio extranjero, deducción hecha de lo enviado á las fábricas de la Península, ascendió á 90.720 quintales, es decir, que á más que triplicado en los solos dos años transcurridos desde que acabó el monopolio, y esto dejando en completa libertad á los indígenas para dedicar sus tierras á los cultivos que más les acomoden, en vez de tiranzarlos; como antes sucedía; obligándoles á plantartabaco de grado ó por fuerza; pagándolo al contado y á precios libremente debatidos, en vez de justipreciar los productos el Estado, es decir, el mismo comprador, y de entregárselos en pago unos resguardos que, por la constante penuria del Tesoro, se veían obligados á enajenar con enormísimos descuentos; poniendo término á los vejámenes de todas clases que forzosamente tenía que causar antes la Administración en unas provincias para conseguir que cultivasen tabaco los que sabían que tarde serían pagados; en otras, por el contrario, para impedir que sus habitantes dedicaran las tierras á esta cosecha; en las más para evitar la introducción fraudulenta del tabaco procedente de las colecciones ó de las rancherías de salvajes, y en todo el Archipiélago Visaya para hacer efectiva la prohibición que tenían sus habitantes de exportar el tabaco libremente cultivado en el país. Si, mediante el desestanco, ya ha concluido el profundo y general disgusto que á aquellos habitantes se causaba por aspirar la Administración á tanto imposible, dadas las condiciones topográficas del Archipiélago y la suma de intereses contrarios; si ya no hay que temer el grande, el inminente riesgo que se corría de que la irritación de los ánimos se convirtiera, de sorda y comprimida, en rebelión abierta y amenazadora, lo que no deja de suceder nunca cuando asiste la justicia á los descontentos, y es la miseria la que pone fin á su paciencia; si sobre haber desaparecido todos aquejados males y conjurado todos estos peligros, puede ya el productor ofrecer al comerciante extranjero tres veces más tabaco del que bajo el régimen del monopolio podía destinarse á la libre exportación,

no obstante haber crecido el consumo en el interior del país y no ser todavía el desestanco en muchas provincias mas que un ensayo con todas las vacilaciones, temores y tropiezos que acompañan á las nuevas explotaciones agrícolas; si lejos de disminuir el número de operarios empleados en las fábricas de cigarros establecidas en la capital y sus cercanías, es ésta una manufactory con que se sostienen numerosísimas familias, no solo de Manila, sino de todo el Archipiélago, y que reporta considerables ganancias á las fábricas establecidas sobre sólidas bases, ¿puede calificarse de fracaso el desestanco del tabaco en Filipinas?

No, ciertamente. Prueba de ello es que algún partidario de la reforma, y partidario muy entusiasta, suponía que, abolido el monopolio, disminuiría por el pronto la producción de la planta, siquiera por el temor que existía de que los habitantes de las provincias en que el cultivo era obligatorio, quisieran hacer uso de la libertad alcanzada dedicando sus tierras a otras cosechas. Se contaba con este descenso, y sin embargo, se creía ventajosísimo el desestanco. ¿Cómo deberá calificarse la reforma, si desde el primer momento ha dado origen á un enorme aumento en la producción, á la vez que al establecimiento de numerosísimos talleres? ¿Cómo, si aún no han transcurrido mas que dos años desde que la reforma quedó planteada?

Desechen, pues, todo temor los que aún desconfían del éxito de la reforma; consuéñense del error en que han estado, ante el brillante modo como el desestanco se ha inaugurado en aquellas hermosas provincias, y prepárese su patriotismo para experimentar aún mayores satisfacciones á medida que el tiempo pase, y el país aprenda á aprovecharse del beneficio recibido. La libertad es la única atmósfera en que las industrias pueden prosperar, y Filipinas no ha de ser una excepción, porque las leyes económicas, como todas las que por voluntad divina rigen el mundo, son universales y eternas.

#### NUESTRO ESTADO MAYOR GENERAL.

El inteligente y laborioso capitán graduado, teniente de carabineros D. José Milans, acaba de publicar un escalafón de oficiales generales que contiene datos muy curiosos y es de suma utilidad para la clase militar.

Precede al citado escalafón una erudita reseña histórica de las vicisitudes porque ha pasado la alta jerarquía militar, así en lo referente á sus variadas denominaciones como á las preeminencias que han disfrutado desde la creación de capitán general del ejército, definitivamente establecida por Carlos II en 1696 como la más alta categoría militar, hasta la ley orgánica del estado mayor general, Mayo de 1883, debida al general Martínez Campos.

Los tenientes generales, los mariscales de campo y los brigadiers, no se conocieron en España hasta que por la Ordenanza de 10 de Abril de 1702 dió Felipe V á nuestro ejército una organización semejante á la francesa, suprimiendo los antiguos generales de batalla, los tenientes generales de caballería y los generales de artillería, cargos de ascenso para los antiguos maestros de campo ó coronelos de las respectivas armas.

El número y clases del Estado mayor general del ejército, no quedó, sin embargo, determinado hasta el año 1828, en que se reorganizó completamente el ejército por real decreto de 31 de Mayo.

Nada de lo establecido por este decreto llegó á efectuarse, á consecuencia de las vicisitudes de la guerra civil y otras causas, dictándose diez y nueve años más tarde, en 1847, otro real decreto estable-

ciendo el cuadro de oficiales generales.

En estos decretos hizo la división de oficiales generales, empleados o en activo servicio, y de cuartel, existiendo además los exentos de servicio a petición propia.

Aunque los brigadiers estaban reconocidos implicitamente como oficiales generales, no lo fueron de hecho hasta el real decreto de 25 de Marzo de 1871.

Reconocido por todos los gobiernos el excesivo número de oficiales generales que existía á la terminación de las insurrecciones carlista y cubana, y la necesidad de reducirlo á un justo límite más en armonía con el contingente de nuestro ejército y con el estado del Tesoro, expidióse primero el decreto de 1879 y mas tarde la ley de 1883, sumamente importante y que vino á fijar de un modo claro y preciso la constitución del Estado mayor general dividiéndolo en dos secciones, de actividad y reserva, y marcando el número máximo de generales de la primera sección.

Por el escalafón que sigue á la reseña histórica que hemos extractado ligeramente, se viene en conocimiento de que nuestro Estado Mayor consta actualmente de 7 capitanes generales, sin contar á S. M., al Rey padre D. Francisco y al duque de Montpensier; 55 tenientes generales en activo y 19 de reserva; 66 mariscales de campo en actividad y 33 de reserva; 157 brigadiers de la primera clase y 108 de la segunda y 9 retirados.

Es decir, 285 oficiales generales en activo y 161 de reserva, que componen un total de 446 oficiales generales en España.

De ellos, han sido ministros de la Guerra seis capitanes generales y ocho tenientes generales, dos de estos últimos, interinos.

Tienen el Toison de Oro cuatro capitanes generales; la gran cruz de la Legión de Honor, tres; la de la Annunziata de Italia, uno, y hay 14 oficiales generales grandes de España.

Estos son los datos más interesantes del libro que acaba de publicar el Sr. Millans, cuyo primer ejemplar lujosamente encuadrado, fué ayer entregado al señor ministro de la Guerra, con el ruego de que se dignara ponerlo en manos de S. M.

#### HISTORIA DE UNA TRASLACION.

En todas las épocas y con todos los gobiernos habrá sucedido lo propio; pero por esta misma consideración, y si es que se desea que en España se vayan perdiendo las perniciosas costumbres de atender, más que al interés de la justicia, á la amistad del cacique ó al ruego del diputado, menester es que los ministros, y sobre todo los ministros que, como el Sr. Silvela, tienen bien sentada su fama de hombres rectos e integros en el cumplimiento de su deber, se fijen, antes de dictar las disposiciones, en el móvil que las impulsa y en la justicia que las preside.

Decimos esto, porque hace muy pocos días apareció en la Gaceta un decreto trasladando á la Audiencia de Manresa al fiscal de la de Palencia, don Juan Vázquez y Cernadas. Este dignísimo funcionario, que cuenta veinticinco años de servicios en la carrera, ha sido trasladado, según las cartas que de Palencia hemos recibido, obedeciendo á las indicaciones del gobernador de la provincia, perfectamente secundadas por los diputados ministeriales.

¿Qué ha hecho este inteligente funcionario para merecer la traslación? Pues lo siguiente:

Por razón de su cargo, tuvo necesidad de intervenir en las causas que se seguían por abusos electorales contra los ayuntamientos de Cisneros y Cevico de la Torre, los cuales estuvieron funcionando, por nombramiento del gobernador, cincuenta y ocho días.

También el Sr. Cernadas se vió en la necesidad, en vista de lo que arrojaban los autos, de pedir á la sala el procesamiento de los concejales interinos de Saldaña, Herrera del Pisuerga y Cordobilla la Real, y la sala dictó el correspondiente auto declarándolos procesados por no haber querido dar posesión á los legítimos, transcurrido el plazo legal de la suspensión.

Entabló entonces el gobernador la competencia; pero la sala declaró no haber lugar y aconsejó al jefe de la provincia que dejase expedita la vía judicial.

Por virtud de estas actuaciones, está cumpliendo condena el alcalde interino de Cisneros, y el gobernador, temiendo que á los demás concejales les suceda lo pro-

pio, siguiendo los procedimientos ahora en moda, todo se le vuelve entablar competencias con objeto, en primer término, de retrasar la acción de los tribunales, y después con el de gestionar la traslación de los magistrados que le estorben.

Ya han conseguido la del fiscal señor Vazquez Cernadas, y ahora parece que tiene en estudio la del presidente de la audiencia Sr. Hidalgo y la del magistrado Sr. D. Hipólito del Campo.

Por si en el ministerio de Gracia y Justicia hubiese alguna nota pidiendo estas traslaciones, que no le coja desprevenido al Sr. Silvela el interés que las inspira.

#### Madrid 6.

Los fusionistas de Córdoba obsequiarán mañana al señor Sagasta con un banquete de docecientos cubiertos en el Gran Teatro.

El señor Romero Robledo ha desistido de su viaje á Andalucía y nombrará comisarios regios para dirigir la distribución de fondos y los trabajos de reconstrucción.

Las infantes aplazaron su viaje á Sevilla.

Los amigos del señor Montero Ríos aseguran que este aprovechará las primeras sesiones del Congreso para hacer un acto público, separándose del Directorio de la izquierda.

París.—Los periódicos publican varias candidaturas, considerándose verosímil la siguiente: Brisson, Presidencia e Instrucción; Freycinet, Negocios extranjeros; Goblet, Justicia Carnot, Hacienda; Allain-Targé, Interior; Heraut, Comercio; Lovibet, Agricultura; Guiviot, Comunicaciones; Sarrieu, Obras públicas; Gambon, ó Lewal, Guerra y Krantz ó Galivér, Marina.

Londres.—El Daily New no quiere sospechar de la sinceridad del Czar, pero no considera conjurado el peligro de la guerra.

Paris.—Se esperan con ansiedad las declaraciones que hará hoy en las Cámaras M. Brisson. Los periódicos conservadores creen que el ministerio Brisson solo servirá para preparar la vuelta al poder de monsieur Ferry. La mayoría de la prensa acoge con benevolencia la nueva situación, creyendo que seguirá una política conciliadora.

Las relaciones entre Italia y Austria están muy tirantes por las simpatías que el gabinete romano demuestra hacia los partidarios de la Italia «irredenta.»

Nueva York.—Han marchado á Colon 250 infantes y 100 marineros norte americanos, quienes tienen en el istmo de Panamá 1,200 hombres y 5 buques de guerra.

#### Madrid 6.

La Gaceta dicta las reglas para el pago de las carpetas del empréstito representativo de 175 millones.

Un telegrama oficial del gobernador de Valencia dice, que ayer hubo 30 casos de enfermedad sospicosa en Játiva. La misma autoridad comunica un extenso despacho dando minuciosos pormenores de la epidemia.

Se ha dispuesto levantar tiendas de campaña al objeto de acoger á los vecinos del barrio infestado.

Inaugurada la temporada de ópera con espléndida ejecución de «La Favorita», nunca oída en Sevilla por Gayarre, que estuvo sublime y obtuvo ovaciones repetidas; Laban aplaudidísimo.

Los periódicos reproducen algunos párrafos de la pastoral del obispo de Osma, quien dirige acerbias censuras á la política, con relación á los intereses de la Iglesia, al actual gabinete, dirigiéndose especialmente al señor Pidal.

Hallase reunida la comisión general de presupuestos para conocer el estado de los trabajos de las subcomisiones.

Mañana empezarán las audiencias públicas.

Asegúrase que mo señor Rampolla dirigió una comunicación al señor Pidal protestando contra las censuras de la pastoral del obispo de Osma.

Dícese que el conde de la Romera presentó oficialmente la renuncia de la presidencia de la Diputación.

El Ayuntamiento autorizó á su presidente para hacer trescientas mil pesetas de economía.

Parece que mañana se suscitará en la Diputación provincial un incidente sobre la suspensión del Ayuntamiento.

#### Madrid 7.

La Gaceta publica los reales decretos nombrando secretario de la dirección de infantería al brigadier señor Fuentes; ayudante de S. M. el rey al brigadier don Rafael Ceballos, y secretario de la dirección de caballería á don Pedro Velarde.

El gerente de la fábrica de bujías «La Estrella», ha demandado ante los tribunales por la clausura de dicho establecimiento, á los concejales suspensos, exigiéndoles 1.600.000 pesetas de indemnización. Los concejales han acordado asistir mañana al acto de conciliación al objeto de declarar todos.

Para contestar á los cargos formulados en la orden de suspensión, los concejales suspensos consultarán á los señores Alonso Martínez, Gamazo, Martos y Montero Ríos.

Han sido puestos en libertad los cinco individuos presos por sospechas de atentado contra las instituciones, por no resultar ningún cargo contra ellos.

El Círculo constitucional ha acordado celebrar junta general extraordinaria presidida por el señor Sagasta en cuanto este regrese de Andalucía, al objeto de acordar la conducta electoral que ha de seguir en las próximas elecciones municipales.

Noticias de Játiva presentan en disminución la enfermedad epidémica.

Dícese que el banquete con que debía obsequiarse hoy en Córdoba al señor Sagasta, se ha aplazado hasta mañana por hallarse hoy dicho personaje en Málaga.

Parece que el señor Montero Ríos rechazará lo que la Correspondencia de España le atribuye a propósito de desligarse de la izquierda. El señor Montero Ríos declara que continua en la izquierda, aunque sin grandes entusiasmos, para procurar la conciliación de todos los elementos liberales guardando después una actitud independiente.

Mañana empezará a publicarse el nuevo periódico titulado *El Derecho*, inspirado por el señor Balaguer. Dícese que sera costeado por varios catalanes.

Los periódicos ministeriales ocupándose de la pastoral del obispo de Osma, aseguran que el gobierno tiene en su poder un documento de la Santa Sede, censurando que los prelados mezclen la religión con la política. *El Noticiero* dice que a citada pastoral del papa de Osma, más que obra de un obispo, parece el trabajo de un periodista batallador que falta á ciertos respetos.

Londres.—*El Morning Post* dice que Rusia está haciendo grandes preparativos de guerra.

El Daily Telegraph asegura que 8,000 soldados ingleses del ejército de Egipto marcharán á las Indias.

#### LOCAL.

El Correo, periódico de Madrid, publica un telegrama de París concebido en los siguientes términos:

«Un desnudo de Agera dice que el teatro de Máscara, (provincia de Orán), ha sido pasto de las llamas á consecuencia de haberse derramado el petróleo de las lámparas de la lucerna.

Afortunadamente, cuando ocurrió este hecho había terminado la representación y no quedaba ningún espectador en el patio.

De lo contrario, hubiera ocurrido una desgracia horrorosa, pues cayó sobre las butacas una lluvia de petróleo inflamado.»

En la sesión que celebró ayer la Excmisima Diputación provincial quedaron aprobados los presupuestos que deben regir en el próximo año económico.

Además se procedió al nombramiento de Arquitecto provincial, resultando votado por unanimidad D. Juan Guasp y Vicens.

Anoche á eso de las nueve y cuarto, en cierta calle cercana á la plaza de S. Antonio, fué capturada por el Comandante del Presidio, la *Cecilia Dupax* que como saben nuestros lectores se había fugado de la cárcel. Segun noticias se debió la captura á una confidencia por la cual supo dicho Sr. comandante que la fugada se hallaba en la mencionada calle.

En un periódico de la Corte leemos que nuestro particular amigo y paisano D. Bartolomé Florit, Director del Seminario de Zaragoza; encargado de predicar sobre las siete palabras dichas por nuestro Redentor en la cruz, ha pronunciado en el Sagrado Corazón en notabilísimo sermon.

Llamamos la atención del Arquitecto municipal sobre el estado en que se halla

la fachada y principalmente el alero de la casa n.º 3 de la calle de Fideos. Urge tomar cuanto antes alguna medida de precaución sino se quiere tener que lamentar alguna desgracia.

En el vapor del jueves fué embarcado para Ceuta donde debe extinguir su condena el penado conocido por el apodado *S'Esquerra*.

Según nuestras noticias ya á procederse dentro breves días á la construcción de una cañería de gran diámetro que desde la Fuente Nueva conduzca las aguas al mollé para el servicio de agua de nuestros buques por ser deficiente la que hoy existe.

No podemos menos de aplaudir semejante determinación pues con ella se evitan los perjuicios que constantemente se irrogaban á la Marina, y será una mejora mas que tendremos que agradecer en nombre del comercio á las muchas llevadas á cabo por nuestro estimado amigo Sr. Granell desde que se halla encargado accidentalmente de la Alcaldía.

El jueves se despacharon el bergantín goleta *Federico*, capitán D. José Martínez, para Ibiza, con lastra; el laudí *Pamela*, patrón D. Jaime Relany, para Valencia, con carga variada; el vapor *Jáime II*, capitán D. José Font, para Valencia, con la correspondencia, 24 pasajeros y efectos.

Dice *El Ancor*:

Gracias á la iniciativa particular de nuestro celoso Alcalde D. Heriberto Granell, se ha conseguido por los cortantes rebajar en más de un real por kilogramo el precio de la carne de buey y cerdo que aquellos expenden en la plaza Mayor.

Como esta rebaja redundó en beneficio directo de las clases acomodadas merecen las gestiones de la Alcaldía el agradoimiento de todos los palmeños y así lo consignamos gustosamente, aplaudiendo el interés con que mira el Sr. Granell, desde su delicado puesto todas las cuestiones que se relacionan con el bien común.

Algunos vecinos de la calle de Cabecera nos ruegan llamemos la atención de la autoridad sobre la conducta de un vecino cuyo hijo desde hace tiempo ha convertido en vertedero de toda clase de materias la citada calle.

Hace un número de días que se hallan paralizadas las obras de recomposición de la calle de Berard, con lo cual se irrogan graves perjuicios á los vecinos de la misma; por lo que suplicamos á quien corresponda se sirva disponer su continuación, pues no suponemos que la suspensión pueda ser originada por ciertos rumores que han llegado hasta nosotros y de los que no hemos querido hacernos eco.

Con mas concurrencia que en noches anteriores, representaronse el jueves en el Teatro principal, la graciosa comedia *El Pelo de la Désesa* original de D. Manuel Bretón de los Herreros, y la pieza *Hoy entresuelo*, obteniendo los actores merecidos aplausos.

Para hoy está anunciado el drama *Las Esculturas de carne* de D. Eugenio Selles, y la zarzuela en un acto *Torear por lo fino*.

Ha obtenido el título de primer maquinista naval, en el departamento de Cádiz, nuestro paisano D. Antonio Ruiz Sabater.

Creemos útil dar á conocer á nuestras lectoras las siguientes observaciones que hace una reputada revista científica acerca de los perjudiciales efectos que producen los prendidos y peinados postizos, á que tan aficionado es el bello sexo.

Se ha demostrado que las coñas, los monos, y en una palabra, todo lo que se ponen las mujeres en la cabeza para adorarse, engendran enfermedades cutáneas y altera notablemente la salud, porque ofrecen los inconvenientes que siguen:

Mantienen en calor inconveniente á la cabeza, interceptan la respiración, fatigan la frente y la nuca, y por último haciendo inútiles las funciones del pelo natural, no tarda este en perder su vitalidad, resultando que las mujeres se ponen mas pronto calvas, y que al perder gran parte de sus

cabellos pierden uno de los mas preciados ornamentos de su hermosura.

Se está organizando en Amberes con motivo de la Exposición Universal, un Congreso musical internacional, en el que se resolverán, entre otras importantes cuestiones, la de fijar y adoptar universalmente un diapasón único. El Congreso se organiza por el Círculo Literario Científico y Artístico de dicha ciudad, el cual ha nombrado un comité que se ha dirigido por medio de una circular á todos los artistas del mundo para que tomen parte en el concurso.

En la imprenta nacional de Washington se ha terminado recientemente el libro mas voluminoso que hasta ahora ha salido de dicho establecimiento. Está encuadrado en piel de Rusia, y mide un metro cuarenta y un centímetros de largo; contiene 10,000 páginas y pesa 440 libras.

Copiamos de un diario de Barcelona:  
Una de las maestras públicas de las afueras de esta ciudad, cuyo nombre nos está vedado publicar, dice un colega local, ha tenido la excelente idea de pedir á la Autoridad superior de Granada uno de los huérfanos desamparados á consecuencia de los terremotos y parece que en breve se cumplirá su deseo, según noticias que tenemos por fidedignas.

#### BOLETIN.

Extracto del Boletín oficial de la provincia núm. 2834:

Real orden por la que, resolviendo una consulta, se hacen extensivas á los demás pueblos las condiciones concedidas á la capital de la Monarquía respecto de matanza de cerdos.

Hacienda.—Anuncio de la paga de Marzo á las clases pasivas.

Ayuntamientos.—El de Campos anuncia tener espuesto el reparto de gastos de defensa contra la filoxera entre propietarios de viñedos.

El de Palma publica relación de gastos en obras por administración durante la semana anterior al 5 de Enero.

Juzgados.—El de la Catedral llama á D. Julio Llamas y Bustamante, director del periódico el *Pueblo Balear*.

Juzgados municipales.—El de la Catedral publica movimiento de población ocurrido en la segunda decena de Enero, que es de 36 nacimientos y 25 defunciones.

Administración militar.—Las factorías de Mahón publican notas de compras hechas.

El Boletín Oficial de la Provincia número 2835 contiene:

Orden para la captura de Cecilia Dupax, fugada de la cárcel de Palma.

Subasta de los talleres de alpargatería, zapatería, carpintería, herrería, mecánica y puntillas ó medias, del presidio.

Reclamación de cuentas municipales.

Aviso para la formación de matrículas de la contribución industrial y de comercio.

Recuerdo para que en los municipios se resuelva el modo de exigir el impuesto de consumos.

Edicto judicial llamando á los hermanos Isabel, María, Miguel y Guillermo Femenias.

Inscripciones en el Registro civil de Palma.

Compras verificadas por las factorías militares de esta plaza.

Sentencia del Juzgado Municipal de Deyá, dictada en un juicio verbal.

Edicto de fiscal militar llamando al cabo Pedro Rubí, del Escuadrón de Mallorca, sumariado por falta de presentación á la revista anual.

Vacante de una plaza de Delineador constructor de Cartas en la Dirección de Hidrografía.

Suscripción nacional para Socorrer á las víctimas de terremotos en provincias andaluzas.

#### INICIATIVA PARTICULAR.

SOCORROS Á FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE LOS TERREMOTOS OCURRIDOS EN ANDALUCÍA.

Relación de lo recaudado por las Comisiones de cuestación á domicilio.

Ptas. Cts.

Suma anterior . . . . . 1615 05

Sr. D. B.º Pellicer . . . . . 20

Doña Margarita Pou . . . . .	25
» Viuda de Billon . . . . .	4
» Doctor Baus . . . . .	5
» N. N . . . . .	4
Sr. D. Juan Villalonga . . . . .	5
» Rafael Barberi . . . . .	5
» Salvador Coll . . . . .	1
Doña María Eugenia Vidal . . . . .	1
Sr. D. Francisco Soberit . . . . .	10
» Antonio Medina . . . . .	10
» Francisco Nieto . . . . .	50
Doña Margarita García . . . . .	50
Sr. Economio de Santa Cruz . . . . .	10
» Gregorio Villavicencio . . . . .	25
Doña Emilia Sagrida . . . . .	1
Sr. D. Francisco Tomés . . . . .	25
» Miguel Moyá . . . . .	2
» Juan Palmer . . . . .	1
Doña Ana Bosch . . . . .	1
Sr. D. José Villalva . . . . .	25
» José Dorians . . . . .	25
Doña Margarita Harge . . . . .	30
» Antonia Estades . . . . .	2
» Josefina Segui . . . . .	10
» Carmen Sancho . . . . .	40
» Margarita Palmer . . . . .	1
Sr. D. Vicente Safont . . . . .	1
» Jaime Salvá . . . . .	25
Doña Agueda Padoli . . . . .	1
» Ana Bonet . . . . .	10
Suma . . . . .	1685 67

#### COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

El dia 1º del próximo mes de Mayo se abrirán los baños termales de S. Juan de Campos, empezando en dicho dia la temporada oficial que debe terminar el dia 15 de Julio siguiente.

Los bañistas que deseen localidades en el Establecimiento deben satisfacer diariamente dos pesetas por un cuarto grande, una por un cuarto sin alcoba, una por cada servicio completo de cama, veinte céntimos de peseta por estancia de cada caballería, cincuenta céntimos de peseta por cada carroaje de cuatro ruedas y treinta y cinco céntimos de peseta por cada carroaje de dos ruedas.

El precio de cada baño será de una peseta para los bañistas que vivan en el Establecimiento, y de una peseta veinte y cinco céntimos para los que vivan fuera debiendo satisfacer además al médico Director los correspondientes derechos y honorarios con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los pobres cuyas estancias tengan que satisfacerse por los Ayuntamientos deberán presentarse al Director del Establecimiento provistos de un certificado del facultativo que los prescriba los baños y otro que justifique su pobreza expedido por el Secretario con el V.º B.º del Alcalde é informado por el Fiscal Municipal del pueblo donde residan; ambos documentos deben estenderse en papel de oficio.

Los Ayuntamientos deben satisfacer previamente al contratista de la fonda, ó á la persona que este designe las estancias de cada pobre á razón de noventa céntimos de peseta diarios.

El servicio de la fonda estará á cargo del contratista D. Bartolomé Alorda con sujeción á la siguiente:

#### TARIFA DE PRECIOS.

##### Servicio de 1.ª clase.

	Ptas. Cts.
Desayuno. Chocolate con ensaimada . . . . .	0 35
Comida. Sopa, cocido con verduras, un guisado, un asado, ensalada y postres . . . . .	2 15
Cena. Sopa de aceite ó caldo, un guisado, otro plato y postres . . . . .	1 25
Servicio de 2.ª clase.	
Desayuno. Chocolate con ensaimada . . . . .	0 35
Comida. Sopa, cocido con verduras, un guisado, ó asado, ensalada y postres . . . . .	1 50
Cena. Sopa de aceite, ó caldo, un guisado, ensalada y postres . . . . .	0 90
Servicio de 3.ª clase.	
Chocolate con ensaimada . . . . .	0 15
Comida. Sopa, cocido con verduras y postres . . . . .	0 40
Cena. Sopa de aceite ó caldo, un guisado y postres . . . . .	0 25

	Ptas. Cts.
Cena. Sopa de aceite ó caldo, un guisado y postres . . . . .	0 25
Lo que se inserta en el Boletín oficial para que tenga su debida publicidad. Palma 9 de Abril de 1885.—El Vice-Presidente Guillermo Moragues—P. A. de la C. P.—El Secretario Silvano Font y Muntaner.	

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LAS BALEARES.

Cédulas personales.—En el dia de hoy y arregladamente á lo que preceptúa el art. 26 de la vigente Instrucción para la Administración y Cobranza del Impuesto de Cédulas personales de 27 de Mayo de 1884, ha dispuesto esta Oficina de mi cargo que por medio de los Agentes de la misma se distribuyan á domicilio las hojas declaratorias ajustadas al modelo número 1.º que acompañó al citado Reglamento.

Dispone dicho artículo que aquellos documentos que son la base para la formación del padrón que ha de ejecutarse en su día por esta dependencia se llenan por los Cabezas de familia y por los Agentes cuando aquellos no sepan hacerlos sin perjuicio de suscribirlos estos en todos los casos. Ahora bien, en el deseo esta Administración provincial de que los resultados que se obtengan respondan al fin por que ha sido dictado dicha Instrucción recomienda la misma á todas las personas Cabezas de familia que en la formación de dichas hojas declaratorias se llenen con exactitud cada una de las casillas que las mismas comprenden á fin de no incurrir en las penalidades que por defraudación marca el art. 40 de dicho reglamento. Palma 10 de Abril 1885.—El Administrador, Gaspar Viyao.

#### FERRO-CARRILES de MALLORCA.

El dia 12 fiesta votiva en la Iglesia parroquial de Sta. María dedicada á nuestra Sra. de Lourdes se verificará un Tren extraordinario.

De Sta. María á Palma á la 1:45 tarde. Palma 9 Abril de 1885.—El Director General, Guillermo Moragues.

#### TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy sábado 10 Abril 1885.

##### 5.º DE ABONO.

Después de una escogida sinfonía tendrá lugar el estreno en esta población del interesante drama social en 3 actos y en verso original del aplaudido autor dramático Sr. D. Eugenio Selles, titulado:

##### LAS ESCULTURAS DE CARNE.

Terminará la función con la preciosa zarzuela en un acto nueva en esta población y que lleva por título

##### TOREAR POR LO FINO.

##### A las ocho en punto.

Entrada general 0'50 ptas.—Al paraiso 0'40

Nota. Mañana domingo se pondrá en escena La Pasionaria.

Se despachan entradas y localidades para esta función.

Otra. Continúan los ensayos de las obras Vida alegre y Muerte triste, y La Peste de Otranto.

#### TEATRO-CIRCO BALEAR.

Gran función para hoy sábado 10 Abril.

##### 5.º DE ABONO.

##### 1.º Sinfonía.

2.º El juguete cómico en un acto arreglo del italiano por el director de la Compañía Sr. Gonzalez, titulado:

##### ÚNICA HIJA.

3.º La aplaudida zarzuela en 1 acto, C. DE L.

##### 4.º El cuento en un acto

##### LOS PANTALONES.

5.º Estreno en el mundo musical del juguete cómico-lírico en un acto

##### LA CANTAORA.

Entrada general 1'60.—Medias 1 real.

##### Entrada después de las diez 1 real.

Nota. Para mañana domingo se prepara una extraordinaria función poniéndose en escena como fin de fiesta, el celebrado juguete en un acto, en que tanto se distingue el Sr. Gonzalez, que lleva por título Lanceros.

Otra. Siguen con actividad los ensayos de coros y partes de la grandiosa revista de actualidad en 1 acto y 3 cuadros, nominada Los Bandos de Villafrida.

#### PLAZA DE TOROS DE PALMA.

Segunda función por la célebre compañía de novedades gimnásticas

##### LA BRASILEÑA.

##### NOTABILIDADES SIN RIVAL.

Dirección de los Sres. Crolans y los célebres mallorquines Hermanos Balaguer (Bono).

#### GRAN FIESTA ARTISTICA Y DE MODA.

Espectáculo todo nuevo para el domingo 12 Abril de 1885, si el tiempo lo permite.

La función empezará á las 3 y tres cuartos.

Entrada general 2 reales.—Medias 1 real.

#### CORREO DE HOY.

##### Madrid 8.

La Gaceta publica un decreto dando unidad á la legislación sobre pase de los oficiales supernumerarios.

El viernes regresará el señor ministro de Gracia y Justicia.

El señor Sagasta llegará á Córdoba, á las dos de la tarde, celebrándose un banquete y marchando á San Sebastián, á las dos de la madrugada.

La Correspondencia de España dice que el modus vivendi habrá de ponerse en vigor antes del 16 del corriente.

# Primera Baratura Balear.

## 15—PLAZA DE CORT—15.

CONTINUA LA REALIZACION DE TODOS LOS GENEROS DE INVIERNO.  
PRECIO DE ALGUNOS ARTICULOS.

Chales, capuchas desde 28 á 80 Re. una.  
Pañuelos abrigo 6, 7, 8, 9 y 10 palmos  
desde 3 á 60 rs. uno.  
Camisetas interiores desde 2 á 12 rs. una.  
Chalecos (Garibaldinas) desde 6 á 40 reales  
una.  
Corbatas de todas clases desde 1 á 14 rs. una.  
Refajos de alconchado paño, pañete y  
otras clases desde 12 á 40 Re. uno.

*Grande y variado surtido de toda clase de generos á precios  
sumamente limitados.*

## LA MARGARITA EN LOECHES

### IMPORTANTÍSIMO Á LA HUMANIDAD.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que *La Margarita de Loeches es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la mas rica en sulfato sólido y magnésico*, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan los boratos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como *reconstituyentes*. Tiene las aguas *La Margarita* más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal su proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituye en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, siquias inverteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las hotelas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo derribo, donde se dan datos y explicaciones.

### El único gran diploma de honor

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposición Internacional de Niza, distinción hasta ahora no concedida.

## LA CATALANA.

### GRAN COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA.

La mas ventajosa en su clase, tiene el capital de reserva quintuplicado y es la única que impera en esta Provincia por su gran número de asegurados.  
Oficina en Palma calle de Apuntadores número 18 Entresuelo.

## LA FRANCIA, L' ITALIA Y L' HELVETIA.

### COMPANIAS DE SEGUROS MARITIMOS REUNIDAS. CAPITAL SOCIAL 200000000 DE FRANCOS.

Dirección General en España Barcelona calle Ancha n.º 22  
Directores en esta Provincia D. José Arbós y Mestre.  
Oficina calle de Apuntadores n.º 18 Entre-suelo.

## PARSONS Y GRAPEL

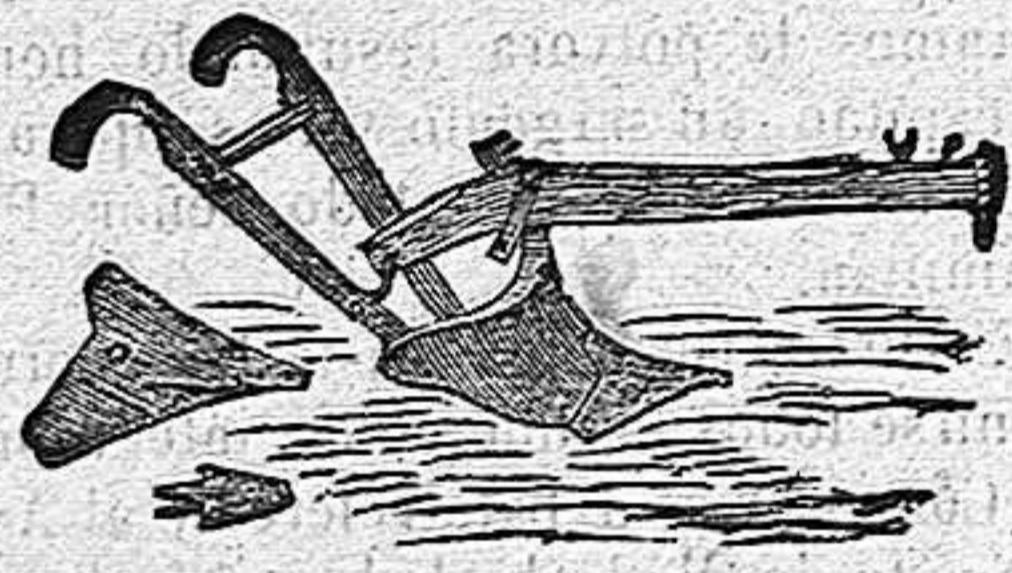
(ANTES DAVID B. PARSONS)

Despacho: Montera, 46, antes 29.

Depósito: Claudio Coello, 43.

MADRID.

Arados y demás máquinas.  
Catálogos gratis y francos á quien los pida.



## PILDORAS HOLLOWAY

Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que aquejan la juventud ó la mujer en su edad critica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre someterse por medio de un medicamento como estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifican la sangre y impide el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

## UNGÜENTO HOLLOWAY

Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el tratamiento de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en suyo relativo al uso de dichos medicamentos encuelgan las cajas de Pildoras y botas de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 2.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 2.

## CONSERVATORIO BALEAR.

Por acuerdo de la Junta Directiva, se reúna la General Extraordinaria el dia 12 de abril a las 4 de la tarde. Palma 8 Abril 1885.—El secretario, Juan Oliver.

## LA CORDELERA ESPAÑOLA en liquidacion.

En cumplimiento del artículo 241 del Código de comercio esta Sociedad ha pasado á todos sus accionistas un estado de la misma perteneciente al mes de Marzo.

Si alguno de dichos señores no lo hubiere recibido avírselo y se le facilitará en seguida.

Por La Cordelera, Español en liquidación.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Antonio Pomer.

## SOCIEDAD AGRICOLA, INDUSTRIAL y COMERCIAL DE MANACOR.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión de ayer, acordó conceder un nuevo y último plazo para el pago del quinto dividendo pasivo hasta el dia 30 del mes corriente á las nos de la tarde; y declarar caducadas, en cumplimiento del art. 11 de los estatutos, las acciones que en el dia y hora citados no lo hayan hecho efectivo.

Lo cual se anuncia para conocimiento de los interesados. Palma 7 Abril de 1885. El Director Gerente Interino Guillermo Creus.

## COMPAÑIA CURTIDORA E INDUSTRIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se abre el pago desde el dia 14 del corriente.

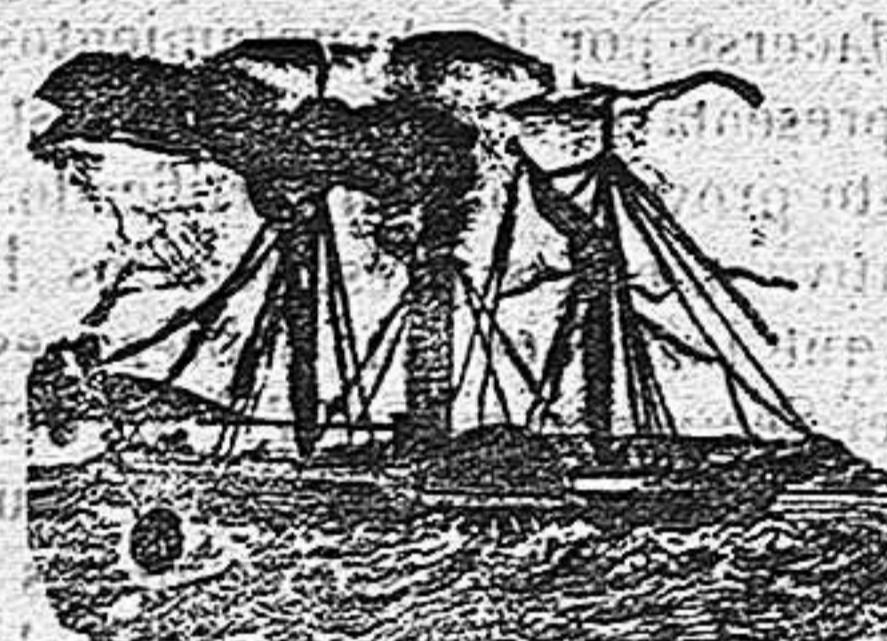
El pago del dividendo activo de Pesetas 4 por acción acordado por la Junta General de accionistas, el que se ha efectuado desde la fecha indicada todos los fines, mico es y viene.

2. El pago de la parte de beneficios correspondientes á los accionistas fundadores a que se refiere el artículo 60 de los estatutos de la sociedad.

Por la Compañía Curtidora e Industrial. El Administrador, Cosme Bauza.

## COMPANIA CURTIDORA E INDUSTRIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se concede un nuevo y último plazo, á los tenedores de título al portador de esta Compañía para que puedan hacer efectivo por dividendos pasivos hasta el dia 30 del próximo Abierto las oficinas de la sociedad y en las horas de despacho, pasada cuya fecha se procederá á lo que haya juzgado. Palma 29 Marzo 1885. El Administrador, Cosme Bauza.



## PRIMER VIAJE Á ARGEL

El vapor JAIME II zarpará de este puerto para Argel el miércoles 15 de Abril á las 2 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha Palacio 26.

## AZUCRES DE LA HABANA.

### Garantizados.

En el atraves de la calle del Conquistador (antes cuesta de Santo Domingo) número 23 y 25 se expenden de hoy en adelante, además del centrifugo, que tan aceptación ha obtenido del público, la siguientes cajitas, que para mayor comodidad de los consumidores se detallan por 5 kilogramos.

Centrifugo R. 15 los 5 kg. egamos.

Quebrado 1. n. 12 a 15 p. » » »

» 14 p. 17 » » »

» 20 p. 20 » » »

Banco 2. » 24 p. » » »

flores » 26 » » »

200 gr. egamos.

200 gr. egamos.